

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)

2023/4015 *Aprobación de la relación de cargos en régimen de dedicación parcial y retribuciones a percibir.*

Edicto

Don Jorge Martínez Romero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Hace saber:

Que el pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de julio de 2023, ha aprobado la relación de cargos con dedicación parcial y retribución económica en los siguientes términos:

1º.- Aprobar la siguiente relación de cargos corporativos a desempeñar en régimen de dedicación parcial:

- Alcalde: don Jorge Martínez Romero.
- Primera Teniente de Alcalde: doña M^a Isabel Nogueras Sánchez.
- Segunda Teniente de Alcalde: doña Fuensanta Molinero Fernández.
- Concejalía delegada de Servicios Sociales, Mujer, Igualdad, Participación Ciudadana y Educación: doña Inmaculada Ramírez Sánchez.

2º.- Establecer que la dedicación mínima necesaria para la percepción de las retribuciones establecidas en el siguiente punto será proporcional los siguientes tiempos de la jornada diaria habitual:

- Cargo de Alcalde: 90%.
- Cargo de Primera Teniente de Alcalde: 90%.
- Cargo de Segunda Teniente de Alcalde: 50%.
- Cargo de Concejalía de Servicios Sociales, Mujer, Igualdad, Participación Ciudadana y Educación: 50%.

3º.- Fijar la cuantía de retribuciones a percibir por los citados cargos en los siguientes términos:

a) Importe anual bruto de las retribuciones:

1. Alcalde: 34.143,04 €, a percibir de la siguiente forma: 12 mensualidades de 2.438,79 € brutos cada una, y dos pagas extraordinarias de 2.438,79 € cada una, todo ello con efectos

desde el día 17 de junio de 2023, inclusive, siendo las cuantías actualizables conforme al incremento anual de las retribuciones de los empleados públicos.

2. Primera Teniente de Alcalde: 34.143,04 €, a percibir de la siguiente forma: 12 mensualidades de 2.438,79 € brutos cada una, y dos pagas extraordinarias de 2.438,79 € cada una, todo ello con efectos desde el día 17 de junio de 2023, inclusive, siendo las cuantías actualizables conforme al incremento anual de las retribuciones de los empleados públicos.

3. Segunda Teniente de Alcalde: 18.968,36 €, a percibir de la siguiente forma: 12 mensualidades de 1.354,88 € brutos cada una, y dos pagas extraordinarias de 1.354,88 € cada una, todo ello con efectos desde el día 2 de agosto de 2023, inclusive, siendo las cuantías actualizables conforme al incremento anual de las retribuciones de los empleados públicos.

4. Concejalía delegada de Servicios Sociales, Mujer, Igualdad, Participación Ciudadana y Educación: 18.968,36 €, a percibir de la siguiente forma: 12 mensualidades de 1.354,88 € brutos cada una, y dos pagas extraordinarias de 1.354,88 € cada una, todo ello con efectos desde el día 1 de julio de 2023, inclusive, siendo las cuantías actualizables conforme al incremento anual de las retribuciones de los empleados públicos.

b) Fecha de efectos:

1. Alcalde: desde el 17 de junio de 2023.
2. Primera Teniente de Alcalde: desde el 17 de junio de 2023.
3. Segunda Teniente de Alcalde: desde el 2 de agosto de 2023.
4. Concejalía delegada de Servicios Sociales, Mujer, Igualdad, Participación Ciudadana y Educación: desde el 1 de julio de 2023.

4º.- Tramitar los procedimientos a que haya lugar para la habilitación del crédito adecuado y suficiente con el fin de afrontar el gasto inherente.

5º.- Consolidar el alta en el régimen general de la Seguridad Social de los citados cargos, asumiendo esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el art. 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Villanueva del Arzobispo, 24 de julio de 2023.- El Alcalde-Presidente, JORGE MARTÍNEZ ROMERO.